

importe en las Inventas que diere a
los Caudales de Proprios, sin Cuidado
formalidad no se avmará: Lo que
participo a V. de om. del Con. p.
xa su inteli^a. y que disponga se
comunique a la referida Villa de
Molina y su Junta de Proprios
esta revolucion y facultad para su
cumplim^{to} y observancia. Lo que
prevengo a V. para su inteli
gencia, dandome a V. del rec
vo de esta.

Dios que. annis. m. d. 1768.
dia 19 de Agosto de 1768/.

A mi. de V. m. s.

su mas atento servid^{or}

Alonso de Suelbes



Res
S. Justicia y Ayuntamiento de la villa de Molina

